

2019021214491318741  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
1 Febrero 12, 2019 14:49  
Radicado 2019008741



1080-06-05-01  
Sabaneta,

Señor  
**DAVID GOMEZ CUARTAS**  
CEDULA: 1039468927

**Asunto:** Negación a solicitud de permiso.

En atención a su comunicado con radicado N° 2019003972 del 08 de febrero del 2019, donde solicita permiso para colocar carrito de venta de alimentos nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

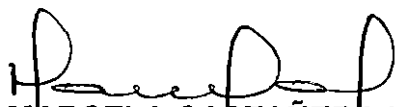
Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

Aunado a lo anterior, nos permitimos informarle que con el **DECRETO N° 251 DE AGOSTO 02 DE 2010**, "Por medio del cual se congelan de manera indefinida la concesión de permisos para ubicación y funcionamiento de ventas estacionarias y ambulantes en el espacio público del municipio, estableció la prohibición de otorgar nuevas licencias para nuevas ventas, en vista de lo anterior en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Finalmente, lo invitamos a que se dirija al Centro de Empleo de la Subdirección de Competitividad y Desarrollo del Municipio ubicado en AVES MARIA 2° piso, teléfono 3012671 para que desde allí se le pueda brindar alternativas laborales con las cuales pueda atender.

Atentamente,



**MARCELA CASTAÑEDA HERRERA**  
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano  
Código Postal: 055450

Revisó: Lina M. Alvarez Rúa 

Proyectó: Mauricio Alvarez  
Febrero 11/2019